

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

## Disposición

Numero:					
Referencia: 1	EX-2021-8098986	68-APN-DFYGR#	ANMAT		

VISTO la Disposición ANMAT N° 9707/19 y el EX-2021-80989868-APN-DFYGR#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

#### **CONSIDERANDO**

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX SA solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado ELEFIX / ERIBULINA MESILATO 0,5 mg/ml; forma/s farmacéutica/s: SOLUCION INYECTABLE.

Que por Disposición  $N^{\circ}$  3923/2021, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en los artículos 9°; 10° y 15° de la Disposición ANMAT N° 9707/19.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y Nº 32/2020.

Por ello:

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

# MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Autorízase a la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX SA la comercialización de la especialidad medicinal denominada ELEFIX / ERIBULINA MESILATO 0,5 mg/ml; forma/s farmacéutica/s: SOLUCION INYECTABLE; Certificado N° 59.465, la que será elaborada en LABORATORIO KEMEX SA sito en NAZARRE 3446 - CABA – REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

EX-2021-80989868-APN-DFYGR#ANMAT

gs

rp